MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1479 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 70/19, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. DEL MAESTRO, REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6746, PORVENIR Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6974, CRISTIANA CANAAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque 27 de Agosto de 2019.

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 70/19, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. DEL MAESTRO, REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6746, PORVENIR Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6974, CRISTIANA CANAAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 14 del mes Agosto de 2019 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal.

Cabe resaltar que se ha presentado 1 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 14/08/19, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 19 de Agosto del año **dos mil diecinueve**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 70/19, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. DEL MAESTRO, REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6746, PORVENIR Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6974, CRISTIANA CANAAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE– -Que,** tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 70/19, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. DEL MAESTRO, REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6746, PORVENIR Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ESC. BAS. N° 6974, CRISTIANA CANAAN, DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

EMPRESA	*R.U.C Nº*	*MONTO G$:*	*Monto Letra Guaraníes*
NICOLAS AGUILERA .	*1.527.085-8*	*Gs. 143.000.000*	*(Guaraníes ciento cuarenta y tres millones)*

Art. 3° **DISPONER** que la adjudicación se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece como monto la suma de **Gs. 143.000.000** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones).

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal